

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

11078 MADRID

EDICTO

Juzgado de 1ª Instancia nº 60 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

ANUNCIA

1º.- Que en el procedimiento Concurso consecutivo 887/2019, por auto de 25 de noviembre de 2019 se ha declarado en concurso abreviado consecutivo al deudor María de la Luz Moya Gómez, con nif nº 51451670A y domicilio en la calle Santa Ana 43, 2º, 28034 de Madrid.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituida por la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC emiliano@bufeteochoa.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 6 de marzo de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Ángela María Guerrero Rabadán.

ID: A200013406-1